

Junio 24, 2024

SAT EMITE VERSIÓN 3.1. DEL COMPLEMENTO CARTA PORTE

Estimados Clientes y Amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de su minisitio publicó el pasado 17 de junio de 2024 la nueva [versión 3.1 del Complemento Carta Porte](#), la cual [entrará en vigor el próximo 17 de julio de 2024](#).

Algunos de los cambios más relevantes son los siguientes:

- Se actualiza la referencia de la norma NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023 “Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)”, la cual está vigente a partir del 16 de febrero de 2024, por lo que, el catálogo de “materiales peligrosos”, se incluyeron 60 claves de productos nuevos.
- Se crea el nodo de “Regímenes Aduaneros”, antes era un atributo del nodo “CARTA PORTE”
- El atributo “fracción arancelaria” ya no es obligatorio cuando en el atributo “CartaPorte:TranspInternac” se registre “SI”, en las operaciones de comercio exterior, ahora es opcional.

Respecto a la información técnica para la implementación de la versión 3.1 la autoridad actualizó:

- Catálogos del complemento (Excel)
- Instructivos de llenado para todos los medios de transporte (pdf)
- Preguntas frecuentes (pdf)
- Estándar de Carta Porte (pdf)
- Esquema de Carta Porte (xsd)
- Secuencia de cadena original Carta Porte (xslt)
- Matriz de errores (xls)
- Esquema de los catálogos (xsd)

Instructivo de Llenado de Autotransporte:

- Peso Bruto Vehicular. Se adiciona la aclaración que para efectos del llenado del complemento Carta Porte se deberá de expresar el peso en toneladas.
- Apéndice 16 IMMEX. Se actualiza el instructivo para señalar que, en caso de realizar operaciones a través de pedimentos consolidados, se debe emitir un CFDI con complemento Carta Porte internacional (Antes se señalaba nacional). La presente modificación se encuentra relacionada con lo establecido en la pregunta frecuente 42.

La Autoridad también indico en su minisitio web que la **versión actual, la 3.0, perderá su vigencia el 16 de julio; es decir, [no esta previniendo un periodo de convivencia entre ambas versiones.](#)**

A continuación, les compartimos el enlace para su consulta en el minisitio del SAT:

Minisitio Carta Porte

<http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/default.htm>

Preguntas frecuentes Complemento Carta Porte Versión 3.1

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Preguntas_frecuentes_CartaPorte_31.pdf

Para más información, favor de contactar a los expertos:

Pedro Trejo
Imelda Salinas
Christian Peñaflor
Armando Ramírez
Arliss Ayala
Alan Villarreal
Miguel Contreras

ptrejo@csencor.com
isalinas@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
aramirez@csencor.com
aayala@csencor.com
avillarreal@csencor.com
mcontreras@csencor.com